

RESOLUCIÓN M.E.C. 0121/018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

2018-11-0001-0192

Montevideo,

07 FEB 2018

VISTO: la renuncia presentada por el Sr. Mario Guerrero a la Presidencia de la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo al artículo 2º de la Ley 16.524 de 25 de julio de 1994 el Fondo de Solidaridad será organizado y administrado por una Comisión Honoraria integrada por ocho miembros: uno por el Ministerio de Educación y Cultura que la presidirá.-----

II) que por Resolución Ministerial M 0757/017 de 31 de agosto de 2017 se designó al señor Mario Guerrero como miembro representante del Ministerio de Educación y Cultura en la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad y Presidente de la misma.-----

III) que con fecha 6 de febrero de 2018 el señor Mario Guerrero presenta, por escrito, renuncia a la integración y Presidencia de la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad.-----

CONSIDERANDO: que no existen impedimentos para aceptar la renuncia presentada por el señor Mario Guerrero.-----

ATENCIÓN: a lo expresado y a lo dispuesto en los numerales 6º y 7º artículo 181 de la Constitución de la República.-----

LA MINISTRA DEL EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Mario Guerrero cédula de identidad No.908.948-5 como representante del Ministerio de Educación y Cultura en la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad y Presidente de la misma.-----

2do.- Agradécense los servicios prestados.-----

3ro.- Comuníquese a la Dirección General del Ministerio de Educación y Cultura y al Fondo de Solidaridad.-----

4to. Notifíquese al interesado.-----

5to. Cumplido archívese.-----


F.ª MARÍA JULIA MUÑOZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA